

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA A LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
FUNDACION KANIL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Área Financiera | 2 |
| Área Técnica | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 5 |
| Información Financiera y Presupuestaria | 5 |
| Caja | 5 |
| Bancos | 5 |
| Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos | 6 |
| Ingresos | 6 |
| Egresos | 6 |
| Información Técnica | 6 |
| Otros aspectos | 8 |
| Convenios | 8 |
| Préstamos | 8 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 11 |
| Dictamen de Auditoría | 11 |
| Estados Financieros | 13 |
| INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | 15 |
| Hallazgos relacionados con el Control Interno | 16 |



| | |
|--|----|
| INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | 19 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 20 |
| 8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 20 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 21 |
| 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 22 |
| Visión | 22 |
| Misión | 22 |
| Estructura Orgánica | 22 |





Guatemala, 12 de mayo de 2010

Licenciada
Aida Aracely Gámez Ochoa
Presidente y Representante Legal
FUNDACION KANIL

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) FUNDACION KANIL con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 hallazgo (s), de control interno, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencias en registro y control en el área de bodega y farmacia
- 2 Expedientes no actualizados (Préstamos)

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor





entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Fundación Kanil, se constituyó según escritura pública de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Quetzaltenango, en el libro número 5 de inscripción de personas jurídicas partida 83 folios 184 al 190 de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas de la Delegación Departamental de Quetzaltenango con el número F1-74.

Función

Los fines y objetivos de la Fundación: Se inspira en móviles de solidaridad humana y sus objetivos son el fortalecer la cooperación comunitaria para lograr el desarrollo rural integrado, fomentar la cooperación con grupos y comunidades rurales para la promoción de desarrollo a través de la ejecución de actividades relacionadas con la salud y la educación, desarrollar acciones de capacitación, promover el desarrollo integral de niños y jóvenes mediante la ejecución de programas educativos, agropecuarios, salud y nutrición, promover el desarrollo de las mujeres y cooperar con instituciones que tuvieran fines similares.

La Fundación suscribió 08 convenios de salud con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; para la prestación de servicios de salud en términos de extensión de cobertura para las Jurisdicciones de Chiantla 1 y 2, Cantinil, Cuilco 1, 2, 3, 4 y la Libertad 5.

La Fundación suscribió 02 convenios de créditos con el Ministerio de Economía: Año 2005 Convenio de novación de préstamo entre el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía No. (STAN/MIPYME-014-205) Fondo Stan y Contrato No. 04 de Fideicomiso denominado Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa, Fondo Especial.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Efectuar una Auditoría Gubernamental integrada con enfoque de gestión, con énfasis en la evaluación, análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles y en la obtención de resultados.

Determinar que la Fundación Kanil cumpla con las políticas y normas en la prestación de los servicios de Salud y Créditos conforme a los diferentes convenios.

Específicos

Verificar que los ingresos recibidos por parte de las fuentes de financiamiento estén adecuadamente operados en los registros contables.

Comprobar que las decisiones y acciones sean ejecutadas de acuerdo a los convenios suscritos y que sean congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas del examen, así como los resultados obtenidos de su gestión.

Verificar los documentos de legítimo abono que respalden la documentación financiera.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La Auditoría comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la



revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por La Fundación, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; con énfasis en las cuentas de Bancos, Ingresos y Egresos, Inventario de Medicamentos, Activos Fijos y otros aspectos a examinar; así también a los proyectos de salud que se encontraban terminados en el año mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero ó técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, con el fin de proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró el universo que conforman los ingresos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q.3,791,306.72) los cuales se revisaron en un 100%. Y los egresos por TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q.3,791,306.72) equivalentes al 100% de los gastos ejecutados; de los cuales se seleccionó el 59% equivalentes a DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.2,241,638.60) que corresponden a 05 proyectos de salud de los cuales se verificaron los siguientes renglones de gastos: Servicios Técnicos y Profesionales, Productos Químicos y Conexos, Transferencias Directas a Personas, Otros Servicios no Personales, Otros Materiales y Suministros maquinaria. (Ver anexo 6).

Se seleccionaron 10 expedientes de créditos de los dos convenios de las micro, pequeñas y medianas empresas Fondo Stan y Fondo Especial, suscritos con el Ministerio de Economía. El criterio fue verificar los documentos de los expedientes proporcionados por la Fundación, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales.

Área Técnica

Se fiscalizaron los siguientes convenios por parte de la Especialista en Medicina de la Dirección de Infraestructura Pública de Contraloría General de Cuentas, según nombramiento No. DIP-0020-2010 de fecha 28 de enero de 2010, de la siguiente manera:



Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Sistema Integral de Atención en Salud No. 219-2009, Jurisdicción Uno, Municipio de Chiantla, Departamento de Huehuetenango, por un monto de Q.604,459.00.

Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Sistema Integral de Atención en Salud No. 221-2009 Municipio de Nueva Cantinil, Departamento de Huehuetenango, por un monto de Q.687,046.00.

Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Sistema Integral de Atención en Salud No. 223-2009, Jurisdicción 2 del Municipio de Cuilco, Departamento de Huehuetenango, por un monto de Q.607,688.00.

Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Sistema Integral de Atención en Salud No. 224-2009, Jurisdicción Cinco, Municipio de La Libertad, Departamento de Huehuetenango, por un monto de Q.590,918.00.

Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Sistema Integral de Atención en Salud No. 247-2009, Jurisdicción Cuatro Municipio de Cuilco, Departamento de Huehuetenango, por un monto de Q.625,142.00.

Equivalentes todos los convenios fiscalizados a la cantidad de Q.3,115,253.00.

Como resultado de la fiscalización no se detectaron incumplimientos, determinándose que la Fundación Kanil cumplió con lo establecido en las cláusulas de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el período auditado .

En la auditoría realizada a La Fundación Kanil se determinó que durante el período auditado, la misma prestó los servicios básicos de salud en forma eficiente y gratuita.

Con base en las evaluaciones trimestrales realizadas por el Programa de Extensión de Cobertura del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se pudo determinar que la Fundación Kanil cumplió con las metas mínimas de cobertura de servicios básicos de salud en todas las jurisdicciones beneficiadas con el servicio, obteniendo en las mismas, calificaciones superiores a los 80 puntos.

Se determinó que durante el período auditado no se lograron abastecer adecuadamente de medicamentos los centros en donde se presta la atención médica a los pacientes ya que la institución no contó con los recursos financieros



necesarios para la adquisición de insumos y pago de personal, recibiendo unas jurisdicciones el 60% y otras el 80% de los mismos, lo cual repercutió directamente en la calidad de atención ofrecida a la población beneficiaria, se pudo verificar también que la Fundación capacita, supervisa, monitorea y evalúa el cumplimiento de los servicios que presta.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja

La confirmación numérica contable de saldos de Caja Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 sin tener disponibilidad monetaria, determinándose que los ingresos se registraron con formas oficiales 63-A2, autorizados por Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

Bancos

Se verificó que la Fundación manejó ocho cuentas de depósitos monetarios, aperturadas en el Banco de los Trabajadores del sistema bancario nacional. Al 31 de diciembre de 2009, presentaban un valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.3,544.86) de los cuales (Q.3,137.50) correspondían a obligaciones pendientes de pago de los proyectos de salud en proceso y CUATROCIENTOS SIETE QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.407.36) de intereses del mes de diciembre 2009 reintegrados al Fondo Común según boletas de depósitos monetarios números: 641330 a la 641337. (Ver anexo 4).

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias registradas en el libro auxiliar autorizado por Contraloría General de Cuentas para cada proyecto y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas. (Ver anexo 5).

Se confirmó que los desembolsos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron recibidos al 80% y se devolvieron los intereses del ejercicio a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común; por un monto de SEIS MIL



CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.6,192.62).

Al efectuar la relación entre los ingresos, egresos y ajustes de Caja Fiscal, se determinó que el 100% de los fondos recibidos fueron invertidos y al compararlo con los registros auxiliares de bancos, no presenta ninguna diferencia. (Ver anexo 3).

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Ingresos al 31 de diciembre de 2009 por la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (3,791,306.72). (Ver anexo 1).

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2009, asciende a la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (3,791,306.72) de los cuales se ejecutaron al 31 de diciembre de 2009 TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.3,790,899.36) reintegrándose intereses del mes de diciembre por CUATROCIENTOS SIETE QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.407.36) a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común.

Información Técnica

Área de Salud

La Fundación ejecutó 08 Convenios de Salud suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (3,791,306.72) para la prestación de los Servicios Básicos de Salud enfocados a la Atención Integral del Niño, Atención Integral de la Mujer, Atención a la Demanda por Morbilidad en General y Urgencias, Atención del



Medio Ambiente, los cuales se describen en los “Términos de referencia para presentar la Oferta Técnica y Financiera para Prestar o Administrar Servicios Básicos de Salud en Extensión de Cobertura”. (Ver anexo 7).

Se evaluaron Convenios de Salud desde el punto de vista administrativo, financiero y legal, verificando las operaciones contables registradas en Caja Fiscal, determinándose que las erogaciones de mayor cuantía se refieren a Servicios Técnicos y Profesionales, Productos Químicos y Conexos, Transferencias Directas a Personas, Otros Servicios no Personales, Otros Materiales y Suministros maquinaria; verificando que dichas erogaciones se documentan y registran en Caja Fiscal.

Se efectuó inspección ocular a 05 Centros de Convergencia de las Jurisdicciones de salud de la muestra seleccionada; verificando la existencia de los mismos realizándose entrevistas con Enfermeras Profesionales y Médicos, Facilitadores Institucionales, Facilitadores Comunitarios y Educadores en salud; por los Servicios Básicos de Salud en Extensión de Cobertura.

Almacén

Al evaluar el inventario de medicamentos se determinó que la Fundación utiliza contrato abierto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la compra de medicamentos.

Se estableció que la Fundación Kanil, durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, no contaba con controles internos actualizados; lo cual se comprobó al realizar inventario de medicamentos de las bodegas centrales de: Cuilco 1 convenio No. 222-2009, Cuilco 2 convenio No. 223-2009, Cuilco 3 convenio No. 246-2009, Cuilco 4 convenio No. 247-2009 Chiantla 1 convenio No. 219-2009, estableciéndose altas y bajas en los totales de los medicamentos.

Activos Fijos

Al evaluar el inventario de Activos Fijos, se estableció que utilizan tarjetas de responsabilidad de los vehículos de dos y cuatro ruedas y con la autorización de los 08 libros de los proyectos de salud autorizados por Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos

Convenios

Se verificó la documentación legal que ampara los convenios de salud suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; estableciendo que la Fundación durante el ejercicio 2009, suscribió 08 convenios para la prestación de servicios de salud en términos de extensión de cobertura.

Durante el proceso de Auditoría se establecieron dos convenios de créditos suscritos con el Ministerio de Economía: Convenio de novación de préstamo entre el viceministerio de Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa Fondo Stan por SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q.700,000.00) los cuales serán amortizados a partir del año 2011 a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común y el Contrato de Fideicomiso suscrito con el Banco de los Trabajadores; fondo de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa Fondo Especial por un monto de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.5,000,000.00) del cual han realizado amortizaciones trimestrales al Fiduciario. (Ver anexo 2).

Préstamos

La Fundación suscribió dos convenios de créditos con el Ministerio de Economía: En el año 2005, el convenio de novación de préstamo entre el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa No. (STAN/MIPYME-014-205) Fondo Stan por un valor de SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q.700,000.00).

Fue otorgado por el desastre ocasionado por la Tormenta Stan, creando un fondo proveniente de la ampliación presupuestaria de egresos para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas que tuvieron pérdida total o parcial en su unidad económica, por los daños causados por la tormenta Stan, autorizado mediante Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 39-2005 y fue creado para crear las condiciones para reactivar la economía local y generar fuentes de trabajo, a través de la concesión de subpréstamos a damnificados directos e indirectos de la Tormenta Tropical Stan, en los departamentos de Quetzaltenango y Totonicapán en condiciones financieras favorables a su situación económica actual, con el fin de dinamizar la generación de ingresos y el empleo productivo que se dediquen a las actividades de servicios, industria, agroindustria, artesanía, comercio y turismo.



El plazo del préstamo es de diez años, a partir del año 2011 al siete de diciembre de 2015 a una tasa de interés del cero por ciento. A los empresarios del Sub-préstamo se les aplicará el 16%.

Los pagos anuales Fundación Kanil, los deberá depositar en la cuenta del banco de Guatemala número 110001-5 a nombre de Gobierno de la República, Fondo Común debiendo remitir copias del depósito efectuado directamente al despacho del Viceministerio y al departamento financiero del Ministerio de Economía.

Los productos financieros que se obtengan de la administración de la cartera, se destinarán única y exclusivamente para cubrir gastos financieros y proporcionalmente los costos y gastos de operación, administración, seguimiento y recuperación del presente préstamo y/o para incrementar el fondo revolvente de Fundación Kanil, los que deberán ser utilizados para otorgar subpréstamos en las zonas identificadas como afectadas por la Tormenta Tropical Stan.

En el año 2007 Fundación Kanil suscribió el contrato No. 04 de Fideicomiso denominado Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa, Fondo Especial por un valor de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.5,000.000.00).

Fue creado para otorgar préstamos a empresarios propietarios de las micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a las actividades de industria, agroindustria, comercio, artesanía y servicios en los Departamentos de Sololá, Quetzaltenango y Huehuetenango, afectados directa e indirectamente por la Tormenta Stan.

El plazo es de 08 años, la tasa de interés será variable, revisable y ajustable y a la suscripción del presente convenio es del 2%. Al otorgar los sub-préstamos a los empresarios será del 10%. Los pagos serán por veinticuatro amortizaciones trimestrales y se realizarán en las cajas del Fiduciario Banco de los Trabajadores.

Se evaluaron 10 expedientes de préstamos destinados a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Fondo Stan y Fondo Especial suscritos con el Ministerio de Economía, seleccionados en la muestra, los cuales fueron evaluados desde el punto de vista administrativo, físico y legal, estableciéndose que la Fundación Kanil no contaba con controles internos actualizados de las carteras crediticias de los convenios.

Se realizó inspección ocular a 10 actividades económicas de la muestra seleccionada del año 2009, de los proyectos de los convenios de Desarrollo de las



Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Fondo Stan y Fondo Especial del Ministerio de Economía; para la comparación de la existencia de los mismos con los registros contables y financieros, encontrándose que existen físicamente.





Dictamen de Auditoría

Señora
Lic. Aida Aracely Gámez Ochoa
Presidente y Representante Legal
Fundación Kanil
Quetzaltenango
Su Despacho

Hemos auditado el Estado de Ingresos y Egresos registrados en Caja Fiscal de la Fundación Kanil del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009. La preparación de dicho estado financiero es responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre este estado financiero con base al examen que efectuamos.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen con la finalidad de obtener seguridad razonable de que el estado de ingresos y egresos no contenga errores importantes. Una auditoría comprende el examen basado en comprobaciones selectivas de evidencia que respaldan los importes y las divulgaciones reveladas en el estado de ingresos y egresos. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración de la entidad, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestro examen constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

La entidad presentó Balance General que contiene Fondos Privativos y del Estado, lo cual no permite emitir opinión sobre la situación financiera de la Entidad.

En nuestra opinión, a excepción del efecto que pueda generar lo mencionado en los párrafos anteriores, se considera que el Estado de Ingresos y





Egresos así como la Caja Fiscal presentan razonablemente sus cifras, respecto a la administración de los fondos públicos percibidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, habiendo cumplido con los fines y objetivos trazados en los convenios suscritos.

Guatemala, 12 de mayo de 2010



Estados Financieros



**FUNDACION KANIL
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,009
(EXPRESADO EN QUETZALES)**

| | | | |
|--|--|------------------|---------------------|
| INGRESOS | | | |
| FUNDACION KANIL | | | 332,916.37 |
| COMISION ADMINISTRACION DE PROYECTOS | | 331,256.37 | |
| OTROS INGRESOS FUNDACION KANIL | | <u>1,660.00</u> | |
| SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD -SIAS- | | | 3,648,226.46 |
| FUNDACION KANIL CREDITOS | | | 683,802.63 |
| CUOTA ORDINARIA FONDOS PROPIOS | | 60,651.51 | |
| CUOTA EXTRAORDINARIA FONDOS PROPIOS | | 38,816.94 | |
| CUOTA ORDINARIA POR RECARGO FONDOS PROPIOS | | 25,083.61 | |
| CUOTA ORDINARIA FONDO STAN | | 41,756.93 | |
| CUOTA EXTRAORDINARIA FONDO STAN | | 41,756.92 | |
| CUOTA ORDINARIA POR RECARGO FONDO STAN | | 16,360.38 | |
| CUOTA ORDINARIA DE GESTION FONDO ESPECIAL | | 61,449.90 | |
| CUOTA ORDINARIA FONDO ESPECIAL | | 176,271.94 | |
| CUOTA EXTRAORDINARIA FONDO ESPECIAL | | 112,814.01 | |
| CUOTA ORDINARIA POR RECARGO FONDO ESPECIAL | | 68,047.39 | |
| CUOTA ORDINARIA DE GESTION FONDOS PROPIOS | | 14,421.00 | |
| CUOTA ORDINARIA DE GESTION FONDO STAN | | 22,872.00 | |
| OTROS INGRESOS CREDITOS | | <u>3,500.00</u> | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | | | 88,483.38 |
| INTERESES GANADOS KANIL | | 1,682.33 | |
| INTERESES FONDOS PROPIOS | | 21,834.53 | |
| INTERESES FONDO ESPECIAL | | 63,457.89 | |
| INTERESES BANCARIOS CREDITOS | | <u>1,508.63</u> | |
| TOTAL INGRESOS | | | 4,763,427.74 |
| EGRESOS | | | |
| GASTOS DE OPERACIÓN | | | 4,782,386.11 |
| FUNDACION KANIL | | | 461,342.28 |
| DE ADMINISTRACION BANCO DE LA REPUBLICA | | 21.77 | |
| GASTOS BANCARIOS | | | |
| DE ADMINISTRACION BANCO G&T CONTINENTAL DAVID DIAZ | | <u>35,652.00</u> | |
| MATERIALES DE CONSTRUCCION | | | 174,690.47 |
| DE ADMINISTRACION BANCO INDUSTRIAL | | | |
| ALIMENTACION | | 2,606.15 | |
| ALQUILERES | | 17,115.00 | |
| AUTORIZACION Y HABILITACION DE LIBROS | | 390.50 | |
| COMBUSTIBLES | | 550.00 | |
| COMPRA DE LLANTAS | | 1,000.00 | |
| DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTACION | | 2,633.07 | |
| DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO | | 360.00 | |
| ENERGIA ELECTRICA | | 850.53 | |
| HONORARIOS | | 113,072.00 | |
| HOSPEDAJE | | 1,300.00 | |
| PAGO DE AGUA | | 56.00 | |
| PAGO DE IMPUESTOS | | 31,384.00 | |
| PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA | | 411.00 | |
| SERVICIO TELEFONICO | | 1,162.22 | |
| TRANSPORTE | | 1,600.00 | |
| UTILES DE LIMPIEZA | | <u>100.00</u> | |
| DE ADMINISTRACION BANCO G&T CONTINENTAL | | | 9.13 |
| GASTOS BANCARIOS | | 9.13 | |
| DE ADMINISTRACION KANIL BANTRAB | | | 251,068.91 |
| ALIMENTACION | | 15,041.04 | |
| ALQUILERES | | 40,013.50 | |
| AUTORIZACION Y HABILITACION DE LIBROS | | 1,635.90 | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | 8,987.38 | |
| DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQUIPO | | 730.00 | |
| ENERGIA ELECTRICA | | 2,221.54 | |
| GASTOS DE REPRESENTACION | | 7,734.15 | |
| GASTOS GENERALES | | 6,658.25 | |
| HOSPEDAJE | | 3,766.90 | |
| PAGO DE AGUA | | 67.20 | |
| HONORARIOS | | 142,196.00 | |
| PAGO DE IMPUESTOS | | 3,213.12 | |
| PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA | | 568.13 | |
| SERVICIO TELEFONICO | | 15,169.40 | |
| TRANSPORTE | | 2,166.40 | |
| UTILES DE LIMPIEZA | | <u>900.00</u> | |



| | | |
|---|------------------|---------------------|
| SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD -SIAS- | | 3,648,225.46 |
| SERVICIOS MEDICOS SANITARIOS SIAS | 941,839.17 | |
| OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS SIAS | 932,683.35 | |
| OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SIAS | 331,262.30 | |
| OTROS SERVICIOS O ESTUDIOS SIAS | 582,083.20 | |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE SIAS | 22,436.43 | |
| IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION SIAS | 20,099.90 | |
| PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS SIAS | 485,488.26 | |
| IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS SIAS | 1,500.00 | |
| LLANTAS Y NEUMATICOS SIAS | 31,000.00 | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SIAS | 81,008.79 | |
| ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL SIAS | 17,021.60 | |
| TELEFONIA (INTERNET) SIAS | 4,000.00 | |
| TINTES, PINTURAS Y COLORANTES SIAS | 27,525.00 | |
| FLETES SIAS | 24,400.00 | |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTACION | 5,370.00 | |
| INTERESES PAGADOS SIAS | 3,350.17 | |
| UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO | 33,720.25 | |
| PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE FIANZAS | 84,562.20 | |
| PAPEL DE ESCRITORIO | 6,121.54 | |
| PRODUCTOS PLASTICOS NYLON, VINIL Y PVC | 411.30 | |
| ACABADOS TEXTILES SIAS | 760.00 | |
| PRENDAS DE VESTIR | 1,765.00 | |
| PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC | 1,640.00 | |
| UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | 5,500.00 | |
| UTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS | 1,292.00 | |
| SERVICIOS JURIDICOS SIAS | <u>1,375.00</u> | |
| FUNDACION KANIL CREDITOS | | 972,818.37 |
| IMPUESTO S/PRODUCTOS FINANCIEROS CREDITOS | 8,529.33 | |
| DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTACION CREDITOS | 2,381.71 | |
| GASTOS VARIOS CREDITOS | 107,413.16 | |
| INCENTIVOS CREDITOS | 22,861.82 | |
| HONORARIOS CREDITOS | 229,800.00 | |
| SEGURO SICARTERAS DE CREDITOS | 21,521.42 | |
| DEPRECIACION VEHICULOS KANIL CREDITOS | 31,623.77 | |
| HONORARIOS COBRANZA CREDITOS | 3,833.45 | |
| CUENTAS DUDOSAS FONDOS PROPIOS | 223,300.09 | |
| SEGURO S/VEHICULOS CRÉDITOS | 5,896.22 | |
| HONORARIOS ABOGADOS CRÉDITOS | <u>15,657.40</u> | |
| GASTOS FINANCIEROS | | 95,095.88 |
| INTERESES GASTO FONDO ESPECIAL | | 95,095.88 |
| TOTAL EGRESOS | | 4,877,481.99 |
| EXCESO DE EGRESOS SOBRE INGRESOS | | -124,054.25 |

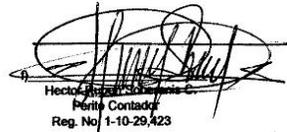
El Infrascrito Perito Contador Registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el No. 1-10-29,423 CERTIFICA: Que el Estado de Ingresos y Egresos por el Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009 Fundación Kanil obtuvo un Deficit que asciende a la Cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON 25/100. (- Q. 124,054.25)

Quetzaltenango, 31 de Diciembre de 2,009



Aide Amesty Gomez O.
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION KANIL

Aide Amesty Gomez O.
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION KANIL



Hector Rubén Soberanis C.
Perito Contador
Reg. No. 1-10-29,423

Hector Rubén Soberanis C.
CONTADOR GENERAL
FUNDACION KANIL





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Aida Aracely Gámez Ochoa
Presidente y Representante Legal
FUNDACION KANIL
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a FUNDACION KANIL al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Deficiencias en registro y control en el área de bodega y farmacia**
- 2 Expedientes no actualizados (Préstamos)**

Guatemala, 12 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Deficiencias en registro y control en el área de bodega y farmacia

Condición

Se estableció que la Fundación Kanil, durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, no contaba con controles internos actualizados; lo cual se comprobó al realizar inventario de medicamentos de las bodegas centrales de: Cuilco 1 convenio No. 222-2009, Cuilco 2 convenio No. 223-2009, Cuilco 3 convenio No. 246-2009, Cuilco 4 convenio No. 247-2009 Chiantla 1 convenio No. 219-2009, estableciéndose diferencias de más y de menos en los totales de medicamentos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en la Norma 1.6 Tipos de Controles, indica: que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

Causa

Esto se debe a que el Representante Legal no realiza inventario constantemente en las bodegas centrales.

Efecto

Descontrol en el manejo de medicamentos de las bodegas centrales.

Recomendación

Que el Representante Legal, supervise la Bodega de Medicamentos y aplique controles internos, para evitar descontroles en los mismos.

Comentario de los Responsables

“Derivado de la evaluación y revisión de los inventarios de medicamento Fundación Kanil procedió a realizar la investigación del porque las diferencias llegando a establecer que las mismas se debieron a que los contadores realizaron



las rebajas en las tarjetas kardex correspondientes pero que a la fecha de la revisión los mismos no habían sido llevado a los centros comunitarios...”.

Comentario de Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud de que las evidencias presentadas no son suficientes, competentes ni pertinentes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 21 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal, Lic. Aida Aracely Gámez Ochoa y Tesorero Héctor Rubén Soberanis Córdova, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No.2

Expedientes no actualizados (Préstamos)

Condición

Se estableció que la Fundación Kanil, durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, no contaba con controles internos actualizados de las carteras crediticias de los convenios: Convenio de novación de préstamo entre el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía No. (STAN/MIPYME-014-205) Fondo Stan y Contrato No. 04 de Fideicomiso denominado Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa, Fondo Especial; lo cual se comprobó al verificar expedientes y realizar inspecciones oculares en las diferentes actividades económicas de la muestra seleccionada.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en la Norma 1.6 Tipos de Controles, indica: que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.



“Fundación Kanil, Reglamento de Crédito: Capítulo II inciso c) Evaluar y revisar mensualmente la situación de la cartera de crédito, con la finalidad de tomar decisiones sobre la cartera en riesgo y en mora. Capítulo IV artículo 32: Montos y Plazos: Los montos y plazos de crédito tendrán un tratamiento escalonado y de acuerdo a los destinos establecidos...”.

Causa

Esto se debe a que el Representante Legal no supervisa constantemente el área crediticia.

Efecto

Las deficiencias detectadas en las carteras crediticias, genera descontrol e incertidumbre sobre la información, ya que no garantiza confiabilidad.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Fundación, supervise el área crediticia y aplique controles internos.

Comentario de los Responsables

“Conforme a los procedimientos establecidos dentro de la Fundación se cuenta con dos fuentes para poder verificar los datos principales de cada uno de los financiamientos otorgados siendo estas. 1) El expediente físico y 2) La base de datos general de los usuarios de crédito. Para efectos de control interno es el expediente el registro que más se utiliza pues en él se archivan todos los documentos generales tanto en la fase de radicación, análisis y aprobación...”.

Comentario de Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud de que las evidencias presentadas no son suficientes, competentes ni pertinentes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal, Lic. Aida Aracely Gámez Ochoa y Tesorero Héctor Rubén Soberanis Córdova, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada
Aida Aracely Gámez Ochoa
Presidente y Representante Legal
FUNDACION KANIL
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de FUNDACION KANIL al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

No observamos ninguna situación importante relacionada con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que consideremos deban ser comunicadas en este informe.

Guatemala, 12 de mayo de 2010



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se estableció el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en auditorías anteriores.

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|-----------------------------------|-------------------------------------|------------|------------|
| 1 | AIDA ARACELY GAMEZ OCHOA | PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | 01/01/2009 | 31/12/2009 |
| 2 | HECTOR RUBEN SOBERANIS CORDOVA | TESORERO | 01/05/2009 | 31/12/2009 |



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

BRENDA MARICELA ALVARADO DE SILIEZAR
Auditor Gubernamental

FERNANDO RODRIGUEZ TREJO
Supervisor Gubernamental

AREA TÉCNICA

FLOR DE MARIA CASTILLO MEJIA
Auditor Gubernamental

FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA
Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

Institución que propicia el desarrollo integral de las comunidades rurales del altiplano occidental de Guatemala, que con el apoyo intercultural, logra la participación y el consenso en la toma de decisiones, rescata las formas tradicionales de cooperación y producción, dentro de una convivencia armónica con el medio ambiente.

Misión

Organización Civil no lucrativa, que contribuye al desarrollo integral y sostenible de las familias rurales de escasos recursos del Altiplano de Guatemala, procurando promover el desarrollo organizacional, fomentar la participación comunitaria, impartir la capacitación y asistencia técnica en las áreas de: Organización, educación formal e informal, salud, desarrollo sustentable y medio ambiente, a través de vincular a las instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras a los asociados, proyectando sobre todo, sus esfuerzos al área rural, con base en los principios de igualdad, eficacia y sostenibilidad.

Estructura Orgánica

La Fundación, se encuentra integrada por los siguientes órganos: Asamblea General y Junta Directiva. La Asamblea General, es la autoridad máxima de la Fundación y se integra con todos sus asociados activos en pleno goce de sus derechos y obligaciones. La Junta Directiva formada por un Presidente que ejerce su Representación Legal, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal uno Vocal dos y Vocal tres.



ANEXOS



ANEXO 1
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
FUNDACION KANIL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cifras expresadas en quetzales

| DESCRIPCION | INGRESOS | EGRESOS | SALDO |
|--|---------------------|---------------------|--------------|
| Saldo Inicial del 31 de diciembre 2008 | - | | - |
| Ingresos año 2009 63-A2 | 3.785.114,10 | | 3.785.114,10 |
| Intereses | 6.192,62 | | 3.791.306,72 |
| Egresos ejecutados año 2009 | | 3.785.114,10 | 6.192,62 |
| Reintegros Fondo Común | | 6.192,62 | - |
| TOTALES | 3.791.306,72 | 3.791.306,72 | - |

El cuadro anterior nos demuestra los ingresos y gastos ejecutados durante el periodo auditado.



**ANEXO 2
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
FUNDACION KANIL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

Cifras expresadas en quetzales

| No. | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | PRESTAMOS SUSCRITOS AÑOS 2005 Y 2007 | CONVENIOS SUSCRITOS AÑO 2009 | TOTAL RECIBIDO AÑO 2009 FORMA OFICIAL 63-A2 |
|-----|---|--|------------------------------------|---|
| 1 | SALDO ANTERIOR DEL 31-12-2008 | | | - |
| 2 | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -SIAS- | | 4.860.422,00 | 3.785.114,10 |
| 3 | INTERESES NO REGISTRADOS CAJA FISCAL | | | 6.192,62 |
| 4 | MINISTERIO DE ECONOMIA | 700.000,00 | | |
| 5 | MINISTERIO DE ECONOMIA | 5.000.000,00 | | |
| | TOTAL INGRESOS AÑO 2009 | 5.700.000,00 | 4.860.422,00 | 3.791.306,72 |

El cuadro anterior nos demuestra la Fuente de Financiamiento de los 08 Convenios Suscritos para Proyectos de Salud en Extensión de Cobertura.

Los Fondos recibidos del Ministerio de Economía para el convenio de Novación de préstamo entre el Viceministerio de Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa Fondo Stan por Q.700,000,000 serán amortizados a partir del año 2011 a la Cuenta Gobierno de la República Fondo Común y el Contrato de Fideicomiso fondo de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa Fondo Especial han realizado amortizaciones trimestrales al Banco de los Trabajadores.



ANEXO 3
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA SEGÚN AUDITORIA CON LA
DISPONIBILIDAD BANCARIA AL 31-12-2009
FUNDACION KANIL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cifras Expresadas en Quetzales

| DESCRIPCION | TOTAL |
|--|--------------|
| SALDO INICIAL DEL 31/12/2008 | - |
| (+) INGRESOS AÑO 2009 | 3.785.114,10 |
| (+) INTERESES AÑO 2009 | 6.192,62 |
| TOTAL INGRESOS | 3.791.306,72 |
| (-) EGRESOS S/CAJA FISCAL | 3.785.114,10 |
| (-) INTERESES FONDO COMUN | 6.192,62 |
| SALDO DE CAJA FISCAL AL 31/12/2009 | 0,00 |
| (-) DISPONIBILIDAD EN BANCOS AL 31/12/2009 | 0,00 |
| DIFERENCIA | - |

Se procedió a efectuar la comparación de saldo de Caja Fiscal ajustado al día 31 de diciembre de 2009 con los registros auxiliares de bancos; demostrando razonabilidad.



**ANEXO 4
DISPONIBILIDAD MONETARIA
FUNDACION KANIL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(Expresado en Quetzales)

| | |
|--|-----------------|
| BANCOS: | 3.544,86 |
| Menos cheques en circulación | 3.544,86 |
| Saldo de Bancos | - |
| SALDO DE CAJA FISCAL AJUSTADO AL 31-12-2009 | - |
| DIFERENCIA | - |

El presente cuadro demuestra cheques en circulación pendientes de cobro de los proveedores al 31 de diciembre de 2009.



**ANEXO 5
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS
FUNDACION KANIL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Cifras expresadas en quetzales

| No. | NOMBRE DE LA CUENTA | CUENTA No. | BANCO | SALDO 31-12-2009 SEGÚN BANCOS | CHEQUES EN CIRCULACION | DEPOSITOS FONDO COMUN |
|---|--|--------------|---------|-------------------------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | CUILCO 1 222-2009 FUNDACION KANIL | 160-002710-0 | BANTRAB | 18,33 | | 18,33 |
| 2 | CUILCO 2 223-2009 FUNDACION KANIL | 160-002712-9 | BANTRAB | 44,99 | | 44,99 |
| 3 | CUILCO 3 246-2009 FUNDACION KANIL | 160-002705-8 | BANTRAB | 36,71 | | 36,71 |
| 4 | CUILCO 4 247-2009 FUNDACION KANIL | 160-002706-7 | BANTRAB | 2.377,48 | 2.312,50 | 64,98 |
| 5 | CHIANTLA 1 219-2009 FUNDACION KANIL | 160-002707-6 | BANTRAB | 599,57 | 550,00 | 49,57 |
| 6 | CHIANTLA 2 355-2009 FUNDACION KANIL | 160-002708-5 | BANTRAB | 20,83 | | 20,83 |
| 7 | UNION CANTINIL 221-2009 FUNDACION KANIL | 160-002709-4 | BANTRAB | 331,22 | 275,00 | 56,22 |
| 8 | LA LIBERTAD 5 224-2009 FUNDACION KANIL | 160-002711-0 | BANTRAB | 115,73 | | 115,73 |
| SUB-TOTALES | | | | 3.544,86 | 3.137,50 | 407,36 |
| DISPONIBILIDAD MONETARIA AL 31-12-2009 | | | | - | | |

El cuadro anterior refleja los saldos disponibles al 31 de diciembre de 2009 de las cuentas de depósitos monetarios aperturadas por la Fundación.



**ANEXO 6
MUESTRA DE SALUD
FUNDACION KANIL**

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cifras expresadas en quetzales

| No. | No. DE CONVENIO | NOMBRE DEL CONVENIO | MONTO DE CONVENIO | DESEMBOLSOS RECIBIDOS | TOTAL MUESTRA |
|----------------|-----------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | 219-2009 | CHIANTLA I | 604.459,00 | 483.567,20 | 483.567,20 |
| 2 | 221-2009 | CANTINIL | 687.046,00 | 549.636,80 | 549.636,80 |
| 3 | 222-2009 | CUILCO 1 | 589.617,00 | 353.770,20 | 353.770,20 |
| 4 | 224-2009 | LA LIBERTAD 5 | 590.918,00 | 354.550,80 | 354.550,80 |
| 5 | 247-2009 | CUILCO 4 | 625.142,00 | 500.113,60 | 500.113,60 |
| TOTALES | | | 3.097.182,00 | 2.241.638,60 | 2.241.638,60 |

Fuente de Financiamiento: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -SIAS-

Se verificaron los renglones presupuestarios: Servicios técnicos y profesionales, productos químicos y conexos, transferencias directas a personas, servicios no personales, materiales y suministros y maquinaria y equipo.



**ANEXO 7
INTEGRACION DE CONVENIOS DE SALUD
FUNDACION KANIL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Cifras expresadas en quetzales-

| No. | No. DE CONVENIO | NOMBRE DEL CONVENIO | MONTO DE CONVENIO | DESEMBOLSOS RECIBIDOS | DESEMBOLSOS PENDIENTES DE RECIBIR | PLAZO DEL CONVENIO | AVANCE FINANCIERO EN % | STATUS DEL CONVENIO |
|----------------|-----------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|
| 1 | 219-2009 | CHIANTLA I | 604.459,00 | 483.567,20 | 120.891,80 | UN AÑO | 80% | Vigente |
| 2 | 220-2009 | CHIANTLA II | 583.101,00 | 466.480,80 | 116.620,20 | UN AÑO | 80% | Vigente |
| 3 | 221-2009 | CANTINIL | 687.046,00 | 549.636,80 | 137.409,20 | UN AÑO | 80% | Vigente |
| 4 | 222-2009 | CUILCO 1 | 589.617,00 | 353.770,20 | 235.846,80 | UN AÑO | 60% | Vigente |
| 5 | 223-2009 | CUILCO 2 | 607.686,00 | 364.612,80 | 243.073,20 | UN AÑO | 60% | Vigente |
| 6 | 224-2009 | LA LIBERTAD 5 | 590.918,00 | 354.550,80 | 118.183,00 | UN AÑO | 80% | Vigente |
| 7 | 246-2009 | CUILCO 3 | 572.451,00 | 457.960,80 | 114.490,20 | UN AÑO | 80% | Vigente |
| 8 | 247-2009 | CUILCO 4 | 625.142,00 | 500.113,60 | 125.028,40 | UN AÑO | 80% | Vigente |
| TOTALES | | | 4.860.422,00 | 3.530.693,00 | 1.211.544,80 | | | |

NOTA: Los desembolsos pendientes de recibir se debieron al recorte realizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social según Memorandum REF.EXT.DE COBERT-2009-031 de dra. Isabel Cristina Maldonado Martínez, Coordinadora del Programa de Extensión de Cobertura de fecha 07 de septiembre de 2009.



**ANEXO 8
CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
FUNDACION KANIL**

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

| FORMA | ENVIO FISCAL | | AUTORIZADAS | | | UTILIZADAS | | | EXISTENCIAS | | |
|--------|--------------|------------|-------------|--------|-------|------------|--------|-------|-------------|--------|-------|
| | No. | FECHA | DEL | AL | TOTAL | DEL | AL | TOTAL | DEL | AL | TOTAL |
| 63-A2 | 23280 | 24/11/2009 | 543701 | 543750 | 50 | 0 | 0 | 0 | 543701 | 543750 | 50 |
| 63-A2 | 23136 | 11/12/2008 | 269601 | 269650 | 50 | 269601 | 269650 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 23280 | 24/11/2009 | 705551 | 705600 | 50 | 705551 | 705591 | 41 | 705592 | 705600 | 9 |
| 200-A3 | 23223 | 08/07/2009 | 674851 | 674900 | 50 | 674851 | 674900 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 23188 | 07/04/2009 | 627701 | 627750 | 50 | 627701 | 627750 | 50 | 0 | 0 | 0 |

Realizada la respectiva depuración, no se detectó ninguna irregularidad.





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0312-2009

Guatemala, 16 de octubre de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. BRENDA MARICELA ALVARADO DE SILIEZAR

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la FUNDACION KANIL, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO F1-74, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, la presente auditoría debe realizarse en dos etapas debidamente coordinadas con el supervisor asignado hasta finalizar la misma.

Vo.Bo. *[Handwritten Signature]*
 Sr. Arnulfo Escobar Pineda
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA
DE GESTION AMBIENTAL**

DIP-0020-2010

Guatemala, 28 de enero de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):

DRA. FLOR DE MARIA CASTILLO MEJIA

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículos 5 y 47 del Reglamento de la misma Ley, esta Dirección lo designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, para evaluar los proyectos de la FUNDACION KANIL CON LA CUENTA No. F1-74, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, correspondiente al período del 01/01/2009 al 31/12/2009. Esta actividad será supervisada por el Ingeniero Francisco Javier Villatoro Villanueva. Para el efecto y de conformidad con el oficio A-727-2006 del Señor Contralor debe abocarse con la Licenciada Brenda Maricela Alvarado, Coordinadora de la comisión según nombramiento DAEE-0312-2009 de fecha 16 de octubre de 2009

Como alcance de la Auditoría, si es necesario, deben constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona natural o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se le fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigente aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore y deberá ajustarse a las normas y especificaciones de Ingeniería y Auditoría en lo referente a hallazgos y evidencias de incumplimiento a la Ley de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y otras Leyes. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 15 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Francisco Alvarado Cuadra
Ing. Francisco Javier Alvarado Cuadra
Director de Infraestructura Pública
Contraloría General de Cuentas

Arvid Mazariegos de León
Lic. Arvid Mazariegos de León
Subcontralor de Probidad
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**Formulario SR1
ANEXO 9**

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | Dirección de la Entidad/ Auditada | Situación | |
|---|---|---------------|-------------|
| No. De Cuantadancia | Tel. de la Entidad Auditada | Proceso | No Cumplido |
| Tipo de Auditoría | Período Auditado | Observaciones | |
| Nombre del Auditor Gubernamental | No. Centro de Gerencia | Realizada | |
| No. | Nombre del Responsable | Supervisor | |
| FUNDACION KANIL | 10 calle 10-57 zona 1, Quezaltenango | | |
| F1-74 | | | |
| Gubernamental | 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009 | | |
| DAEE-0312-2009 | | | |
| Lic. Brenda Marcela Alvarado | Lic. Fernando Rodríguez Trejo | | |
| Condición y Recomendación | | | |
| AREA FINANCIERA: Hallazgos Relacionados con el control Interno Área de Salud Hallazgo No. 1 Deficiencias de registro y control en el área de bodega y farmacia Condición Se estableció que la Fundación Kanil, durante el periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, no contaba con controles internos actualizados; lo cual se comprobó al realizar inventario de medicamentos de las bodegas centrales de: Cullco 1 convenio No. 222-2009, Cullco 2 convenio No. 223-2009, Cullco 3 convenio No. 246-2009, Cullco 4 convenio No. 247-2009 Chiantla 1 convenio No. 219-2009, estableciéndose diferencias de más y de menos en los totales de medicamentos.. | | | |
| 1 | Presidente y Representante Legal: Lic. Aida Aracely Gámez Ochoa Tesorero P.C. Héctor Rubén Soberanis Córdoba | | |
| Recomendación Que el Representante Legal, supervise la Bodega de Medicamentos y aplique controles internos, para evitar descontrol en los mismos. | | | |





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**Formulario SR1
ANEXO 9**

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | FUNDACION KANIL | Dirección de la Entidad Auditada | 10 calle 10-57 zona 1, Quetzaltenango |
|-----------------------------|---|----------------------------------|--|
| No. De Cuantificación | F1-74 | Tel. de la Entidad Auditada | |
| Tipo de Auditoría | Gubernamental | Periodo Auditado | 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009 |
| Monitoreamiento | DAEE-0312-2009 | No. Carta de la Entidad | |
| Auditor Gubernamental | Lic. Brenda Mariela Alvarado | Supervisor | Lic. Fernando Rodríguez Trejo |
| No. | | Nombre del Responsable | Sibatón |
| Area de Créditos | | Realizada | Proceso |
| Hallazgo No. 2 | | Observaciones | |
| Expedientes no actualizados | | | |
| Condición | | | |
| 2 | <p>Condición y Recomendación Lic. Brenda Mariela Alvarado</p> <p>Presidente y Representante Legal: Lic. Aida Aracely Gámez Ochoa</p> <p>Tesorero P.C. Héctor Rubén Soberanis Córdoba</p> <p>Se estableció que la Fundación Kanil, durante el periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, no contaba con controles internos actualizados de las carteras crediticias de los convenios: Convenio de novación de préstamo entre el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía No. (STAN/MIPYME-014-205) Fondo Stan y Contrato No. 04 de Fideicomiso denominado Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa, Fondo Especial; lo cual se comprobó al verificar expedientes y realizar inspecciones oculares en las diferentes actividades económicas de la muestra seleccionada.</p> | | |



Formulario SR1
ANEXO 9

Página 3

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | |
|--|------------------------------|--|--|
| Nombre de la Entidad | FUNDACION KANIL | Dirección de la Entidad Auditada | 10 calle 10-57 zona 1, Quetzaltenango |
| No. De Cuantificación | F1-74 | Tel. de la Entidad Auditada | |
| Tipo de Auditoría | Gubernamental | Período Auditado | 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009 |
| Nombramiento Auditor Gubernamental | DAEE-0312-2009 | No. Carta a la Gerencia | |
| No. | Lic. Brenda Maicela Alvarado | Supervisor | Lic. Fernando Rodríguez Trejo |
| Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la Fundación, supervise el área crediticia y aplique controles internos. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación |
| | | Realizada | Procesp. |
| | | Presidente y Representante Legal: Lic. Alda Aracely Gámez Ochoa | No. Cumplida |
| | | Tesorero P.C. Héctor Rubén Soberanis Córdoba | Observaciones |

FECHA: 12 de mayo de 2010

f) Auditor Gubernamental

f) Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA



FUNDACION KANIL



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|-------------------------------------|--|------------------------------|-----|-----|---|---|------|-----|-----|-----|----|----|------|--|----|
| 1 | ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: | FUNDACIÓN KANIL | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | ORGANISMO AL QUE PERTENECE: | ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | NÚMERO DE CUENTADANCIA | F1-74 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | NOMBRAMIENTO No. (s) | DIP-0020-2010 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | Dirección de Infraestructura Pública | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 28 de Enero de 2010 | FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) | Dra. Flor de María Castillo Mejía | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | PERIODO AUDITADO | DEL <table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>2009</td></tr> </table> AL <table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>31</td><td>12</td><td>2009</td></tr> </table> | Día | Mes | Año | 1 | 1 | 2009 | Día | Mes | Año | 31 | 12 | 2009 | No. PERIODOS AUDITADOS <table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr><td>12</td></tr> </table> | 12 |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 1 | 2009 | | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | |
| 31 | 12 | 2009 | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S) | 02/03/2010 | | | | | | | | | | | | | | |

AUDITORÍA

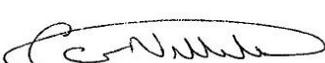
| 9 | TIPO DE AUDITORÍA | Gestión en Aspectos de Salud | 16 | TIPO DE OBRA 4/ | No. Obras | Monto |
|-----------|--------------------------|------------------------------|----|--|------------|---------------------|
| 10 | MONTO AUDITADO | | | Puentes | Q | - |
| | Ingresos | Q - | | Pavimentos | Q | - |
| | Egresos | Q 3,115,253.00 | | Edificios Escolares | Q | - |
| | TOTAL | Q 3,115,253.00 | | Otros edificios | Q | - |
| 11 | OBJECIONES DESVANECIDAS | | | Salón usos múltiples | Q | - |
| | En efectivo | Q - | | Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| | En documentos | Q - | | Instalaciones Deportivas | Q | - |
| | Otros. | Q - | | Sistema de Agua Potable | Q | - |
| 12 | DENUNCIAS 1/ | Q - | | Drenajes | Q | - |
| | Tipo de infracción | | | Energía Eléctrica | Q | - |
| | Fundamento legal | | | Otros | 5 Q | 3,115,253.00 |
| | Motivo | | | TOTAL | 5 Q | 3,115,253.00 |
| | Lugar | | | | | |
| 13 | FORMULACIÓN DE CARGOS 2/ | Q - | | OBSERVACIONES | | |
| | Tipo de infracción | | | Se fiscalizaron los Servicios Prestados por la institución | | |
| | Fundamento legal | | | en 5 Convenios de Salud. | | |
| | Motivo | | | | | |
| | Lugar | | | | | |
| 14 | SANCIONES 3/ | Q - | | | | |
| | Tipo de infracción | | | | | |
| | Fundamento Legal | | | | | |
| 15 | Presupuesto Asignado | Q - | | | | |
| | Modificaciones (+) ó (-) | Q - | | | | |
| | Vigente | Q - | | | | |
| | Ejecutado | Q - | | | | |
| | Por devengar | Q - | | | | |

18 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES



Dra. Flor de María Castillo Mejía
Auditor Gubernamental





Ing. Francisco Javier Villatoro Villanueva
Supervisor





**ANEXO 10
ANEXO ESTADÍSTICO
FUNDACION KANIL**

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cifras expresadas en Quetzales

| No. | TITULO DEL HALLAZGO | BASE LEGAL | BASE LEGAL DE LA SANCION | SANCIONES | TOTAL |
|-----|---|--|---|------------------------|------------------------|
| 1 | Área de Salud Hallazgo No. 1 Deficiencias de registro y control en el área de bodega y farmacia | Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en la Norma 1.6 Tipos de Controles, indicar: que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. | Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 21 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal, Lic. Aida Aracely Gómez Ochoa y Tesorero Héctor Rubén Soberanis Córdoba, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00). | 5,000.00 | 10,000.00 |
| 2 | Área de Créditos Hallazgo No. 2 Expedientes no actualizados | Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en la Norma 1.6 Tipos de Controles, indicar: que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. | Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal, Lic. Aida Aracely Gómez Ochoa y Tesorero Héctor Rubén Soberanis Córdoba, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00). | 10,000.00 15,000.00 | 20,000.00 30,000.00 |

